

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 7 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, informando que el doctor Edison Augusto Aguilar Cuesta, apoderado de la parte demandante, solicita se ordene emplazar a la demandada.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2023-00018-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Sol Ángel Gutiérrez Alape

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que el demandante a través de su apoderado judicial, solicita el emplazamiento de la demandada señora SOL ANGEL GUTIÉRREZ ALAPE, para lo cual allega certificación expedida por la empresa de mensajería AM MENSAJES, donde se indica que no reside o labora en la dirección aportada con la demanda; por ser procedente en atención al artículo 293 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial ordena **EMPLAZARLO** de conformidad al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, para que en el término de quince (15) días comparezcan a este Juzgado por sí o por medio de apoderado(a) judicial a recibir notificación personal del auto que Libró Mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°053**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 8 de julio de 2023; Feriado: 9 de julio de 2023.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria